

## MINISTERIO DE CULTURA

### *Resolución del Registro Central de la Propiedad Intelectual de desestimación de solicitudes de inscripción de derechos de propiedad intelectual.*

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha practicado a los interesados que más delante se dicen en el BOE n.º 314, del día 30/12/2004, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las notificaciones de subsanación dictadas en relación con sus respectivas solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se dictan resoluciones desestimatorias por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud.

Número de solicitud: AB-61-04. Nombre y apellidos: Jorge Vicente García Kent. Fecha de presentación: 18 de mayo de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Albacete.

Número de solicitud: PM-59-04. Nombre y apellidos: Juan Francisco Herranz Vicente. Fecha de presentación: 5 de marzo de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Palma de Mallorca (Balears).

Número de solicitud: PM-86-04. Nombre y apellidos: Rubén Casa Oché. Fecha de presentación: 14 de abril de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Palma de Mallorca (Balears).

Número de solicitud: GC-305-04 y GC-306-04. Nombre y apellidos: Davinia Paschino Acosta. Fecha de presentación: 12 de agosto de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Las Palmas de G. Canaria.

Número de solicitud: BI-301-04. Nombre y apellidos: Antonio Pinto Segovia. Fecha de presentación: 4 de mayo de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Bilbao.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante este mismo Registro o ante la Subdirección General de Propiedad Intelectual.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.—1.580.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Villadepalos. Saneamiento de los grandes núcleos de El Bierzo y Laciaña. Línea eléctrica de alimentación. Términos Municipales de Toral de los Vados y Carracedelo (León)».*

Las obras de saneamiento de los grandes núcleos de El Bierzo y Laciaña (León) fueron declaradas de Interés General del Estado por Ley 22/1997, de 8 de junio.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 27 de abril de 1999, fue aprobado el expediente de Información Pública y definitivamente el pliego de bases para el concurso de Proyecto y Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villadepalos, para el Saneamiento

de el Bierzo Bajo. Saneamiento de los grandes núcleos de El Bierzo y Laciaña (León).

El Consejo de Ministros de 7 de abril de 2000 acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villadepalos, para saneamiento de El Bierzo Bajo (León), a efectos de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Toral de los Vados el día 15 de febrero en horas de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 para las fincas sitas en este término municipal, y 16 de febrero de 9,30 a 11,30 en el Ayuntamiento de Carracedelo para las fincas pertenecientes en este último municipio:

La relación de bienes y derechos afectados, se publicará en los diarios La Crónica, El Mundo y Diario de León, y podrá ser examinada por los interesados en los Ayuntamientos de Toral de los Vados y Carracedelo, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada (Casa Administración del Pantano de Bárceña).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 17 de enero de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.—1.582.

### *Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la rambla del Cañarete y la provincia de Almería, en el término municipal de Águilas (Murcia). Referencia: DL-47-Murcia.*

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes ó se ignore su domicilio:

Por orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede».

Murcia, 12 de enero de 2005.—Trinidad Pérez Mateos, Jefe de la Demarcación en funciones.—1.478.

## BANCO DE ESPAÑA

### *Anuncio de Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de 15 de octubre de 2004, por el que se incoa procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público.*

Habiéndose acordado con fecha 13 de enero de 2005 la publicación del siguiente acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el pasado 15 de octubre de 2004, dada la imposibilidad de su notificación a los interesados que figuran en el anexo en el domicilio que consta en los Registros Oficiales del Banco de España, se procede de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

«Las 25 personas y entidades relacionadas en el anexo se encuentran inscritas en el Registro Oficial del Banco de España habiendo obtenido autorización para el ejercicio en establecimientos abiertos al público de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera consistente en la compra de billetes extranjeros y cheques de viajero con pago en euros.

El artículo 9 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito (Real Decreto 2660/1998), prevé la revocación de la autorización por la interrupción del ejercicio de la actividad de cambio de moneda extranjera durante un período superior a 12 meses.

En este sentido, la Circular del Banco de España 6/2001, de 29 de octubre, sobre Titulares de Establecimientos de Cambio de Moneda, dispone, en el apartado 2 de la norma segunda, que los titulares de establecimientos de cambio de moneda extranjera autorizados deberán remitir al Banco de España un estado-resumen trimestral que recoge las operaciones realizadas por el titular en todos sus locales, mediante el formulario OEC-3, dentro del mes natural siguiente al trimestre al que se refieran los datos.

Según información certificada por el Departamento de Instituciones Financieras del Banco de España, no consta que los titulares de establecimientos relacionados en el anexo hayan realizado la actividad para la que están autorizados durante, al menos, doce meses consecutivos, dado que no han presentado, pese a los requerimientos formales de que han sido objeto, el estado OEC-3 correspondiente a, al menos, los últimos cuatro trimestres cerrados administrativamente a que venían obligados.

Por lo expuesto, la Comisión Ejecutiva ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Incoar procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada a las personas y entidades relacionadas en el anexo para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público, al haber interrumpido el ejercicio de la actividad durante un período superior a 12 meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, apartado d) del Real Decreto 2660/1998.

Segundo.—El procedimiento de revocación de la autorización se seguirá de acuerdo con el procedimiento común previsto en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo establecido en el Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecúan a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los Procedimientos de Otorgamiento, Modificación y Extinción de Autorizaciones.

Tercero.—El presente procedimiento de revocación no tiene carácter sancionador. A su término podrá revocarse la autorización otorgada en su día por el Banco de España, lo que supondría que las personas y entidades relacionadas en el anexo causen baja en el Registro del Banco de España, al haber cesado el ejercicio de la actividad.

A partir de la notificación del presente acuerdo, los interesados dispondrán del plazo de diez días para presentar alegaciones y cuantos documentos estimen oportunos y,

en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Cuarto.—El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento es de tres meses. No obstante lo anterior, en consideración al elevado número de expedientes incoados se hace necesario ampliar el plazo máximo para resolver, por lo que se acuerda ampliarlo en un mes y medio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

#### Anexo

IE/R.CM-89/2004. Alto Inmo-Service, S. C.  
 IE/R.CM-91/2004. Coordinació Turística Fenals, S. L.  
 IE/R.CM-96/2004. Francisco Warner Emory.  
 IE/R.CM-97/2004. Hotel Kent, S. A.  
 IE/R.CM-99/2004. Inmobiliaria Junca Puig, S. C.  
 IE/R.CM-100/2004. Inversiones Bassagoda, S. A.  
 IE/R.CM-101/2004. José Morán Lozano.  
 IE/R.CM-102/2004. Neptosa, S. L.  
 IE/R.CM-107/2004. Tourist-Home, S. L. Unipersonal.  
 IE/R.CM-108/2004. Viajes Ciuro, S. A.  
 IE/R.CM-109/2004. Viajes Gades Tours, S. L.  
 IE/R.CM-110/2004. Viatges Platja D'Aro.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario General, José Antonio Alepez Sánchez.—1.469.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Departament de Treball i Indústria de Girona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Arbúcies (exp. 38529/2004-G).**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Arbúcies, sector de Can Pons, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, SA, con domicilio en Barcelona, c. Tarragona, 149.

Expediente: 38529/2004-G.

Objeto obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Arbúcies, sector de Can Pons.

Características: el centro de almacenamiento consta de 2 depósitos de GLP enterrados de 67,02 m<sup>3</sup> de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 953 m con un diámetro de 40, 63 y 90 mm, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 27.000 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del departamento de Trabajo e Industria en Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 12 de noviembre de 2004.—Núria Arnay i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.—1.463.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alzira sobre exposición pública de la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de gestión de la emisora municipal Alzira Radio mediante una sociedad anónima municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 22-12-2004, acordó tomar en consideración y prestar su conformidad a la memoria elaborada por la Comisión de Estudio creada al efecto, sobre los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la gestión de la emisora municipal Alzira Radio mediante una Sociedad Anónima Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en relación con el artículo 63.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, se procede al trámite de exposición pública de la referida memoria por plazo de 30 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante los cuales podrán formularse observaciones por los particulares y entidades.

Alzira, 4 de enero de 2005.—Alcaldesa, Elena M.ª Batidas Bono.—1.528.

## UNIVERSIDADES

**Anuncio de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre extravío de título.**

Habiendo extraviado don Juan Ramón Lozano Ortiz, su título de Ingeniero Técnico en Electricidad y en cumplimiento de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, en su artículo undécimo, punto dos; se abre un plazo de 30 días tras la fecha de publicación del presente anuncio, transcurridos los cuales y si no hubiera reclamación, se procederá a extender uno nuevo.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario, Manuel E. Islán Marcos.—1.510.

**Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad de Valencia por extravío del Título de Licenciada.**

Se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Filología, Sección Hispánica de Lidia Carmen Torres Collar, número de registro de títulos: 1998141184, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filología y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 10 de enero de 2005.—Josep Lluís Canet Valles, Decano de la Facultat de Filologia.—1.506.

**Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla sobre el extravío de título.**

En cumplimiento a la Orden de 8 de julio de 1988, se comunica el extravío de un título de Licenciado en Filo-

sofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología) de D.ª Inés Martínez Cortés, expedido el 25 de septiembre de 1997.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.—Secretaria de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla, D.ª Trinidad Núñez Domínguez.—1.509.

**Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, sobre extravío de título.**

Habiendo extraviado el Título de Licenciado en Ciencias de la Información, Sección de Periodismo de D.ª M.ª Noelia Legazpi, registrado 1997/201388 del Registro Nacional Sección de Títulos, Registro Universitario: 0140047 y expedido el 28 de julio de 1998 se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Secretario, Eusebio Moreno Mangada.—1.470.

**Resolución de la Universitat de València sobre extravío de Título de Doctor en Ciencia Económicas y Empresariales Plan 1973.**

Extraviado Título de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales Plan 1973, a nombre de Santiago José Rubio Jorge, expedido el 2 de Octubre de 1989 y registrado en el Registro Nacional de Títulos con el n.º 19903565 y en el Registro Universitario de Títulos con el n.º 11179, se pone en conocimiento de las personas interesadas.

Valencia, 11 de enero de 2005.—Interesado, Santiago José Rubio Jorge.—1.503.

**Resolución de la Universidad de Valladolid sobre extravío de Título Universitario Oficial.**

Extraviado el título universitario oficial de Arquitecto de la Escuela Superior de Arquitectura de esta Universidad, expedido el día 17 de julio de 2001, a favor de Don Juan Jesús Vera Carrasco, con Registro Nacional de Títulos 2002/053905. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de Julio de 1988 (B.O.E. del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 5 de enero de 2005.—El Coordinador de Tercer Ciclo y Títulos.—Julio Prieto Alonso.—1.500.

**Resolución de la Universidad de Valladolid sobre extravío de Título Universitario Oficial.**

Extraviado el título universitario oficial de Arquitecto de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de esta Universidad, expedido el día 9 de noviembre de 2000, a favor de don José María Vera Carrasco, con Registro Nacional de Títulos 2001/132322. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 5 de enero de 2005.—El Coordinador de Tercer Ciclo y Títulos, Julio Prieto Alonso.—1.507.